

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2016.-

En Valdeltormo a treinta de agosto de dos mil dieciséis, siendo las trece treinta horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan, faltando a la misma D^a. María José Monter Cregenzan que excusó su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo

SRES TENIENTES DE ALCALDE: Doña M^a Carmen Alcober Gómez
Don Juan Mario Timoneda Mata

SRES CONCEJALES:

D^a. Marta Guarido Noguera.
D. José Gabriel Alcober Dilla.
D. Miguel Navarro Felez

1.-OBRA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO: CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES, ATENDIENDO LA PROPUESTA LLEVADA A CABO POR LA MESA DE CONTRATACIÓN Y REQUERIMIENTO AL LICITADOR QUE HA PRESENTADO LA POFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA.-

Visto que mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo de fecha 04-08-2016 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en Escuela de educación infantil de primer ciclo, por procedimiento negociado sin publicidad se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 30-08-2016 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con las empresas, realizó propuesta de adjudicación a favor de HERMANOS ARRUFAT, C.B., examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento tras deliberación, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que legalmente forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número legal,

ACUERDA

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1º. HERMANOS ARRUFAT,C,B precio 57.270,00 euros y 12.026,70 euros IVA.

2º. JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA, precio 60.581,46 euros Y 12.722,10 euros IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a HERMANOS ARRUFAT, C.B., candidato que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

2.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO”: APROBAR, SI PROCEDE, MEMORIA VALORADA.-

Vista la Memoria Valorada “Mejora de vías urbanas C/ José Antonio, redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Arrufat Ráfales de un importe de 43.027,64 euros y 9.035,80 euros IVA, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros presentes que constituyen la mayoría absoluta de su número legal, adopta el siguiente,

ACUERDO: Aprobar la Memoria Valorada presentada para la realización de las obras de Mejora vías urbanas C/ José Antonio, de un importe total de de 52.063,44 euros, 43.027,64 euros y 9.035,80 euros de IVA, y nombrar director de obra a D. Alfonso Arrufat Ráfales.

3.-OBRA “MEJORA VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO”: APROBAR, SI PROCEDE, EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR PARA SU ADJUDICACIÓN.-

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 23/08/2016, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de MEJORA DE VÍAS URBANAS C/ JOSÉ ANTONIO cuyo importe ascendería a la cantidad de 43.027,64 euros, y 9.035,80 euros de IVA.

Vista la Memoria Valorada “Mejora de vías urbanas C/ José Antonio, redactada por el Arquitecto Técnico D. Alfonso Arrufat Ráfales de un importe de 52.063,44 euros.

Visto que con fecha 23/08/2016, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 23/08/2016, se emitió informe por el Servicio Técnico Urbanístico de la Comarca del Matarraña sobre la no existencia de fraccionamiento de las obras consistentes en Mejora de Vías Urbanas, Calle José Antonio , que se van a desarrollar en este Ayuntamiento.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de cinco miembros de los siete que legalmente forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta de su número, adopta el siguiente,

ACUERDO,

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a MEJORA DE VÍAS URBANAS C/JOSÉ ANTONIO mediante el procedimiento del contrato menor.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación 1532/61904 del vigente Presupuesto.

TERCERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

- JOSÉ IBAÑEZ SOROLLA.
- MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ GASULLA
- JOSÉ LUIS IBAÑEZ GASULLA

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las catorce horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo. José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo. Alicia Mañas Navarro.